

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Jorge Jiménez Oliva Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) con carácter provisional.*

Se ha recibido solicitud de don Jorge Jiménez Oliva, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), así como la conformidad de dicha Entidad Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar a don Jorge Jiménez Oliva, con DNI 27314190B, Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), con carácter provisional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Víctor Barbero Diéguez, Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).*

Por el Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 5.6.07, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretario General de dicha Entidad Local de don Víctor Barbero Diéguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría, categoría de Entrada, titular de la plaza de Secretario General del Ayun-

tamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 13.6.07, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Víctor Barbero Diéguez, con DNI 48.885.959-B, Secretario General del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Enrique Mengibar Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretario General del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).*

Por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), mediante escrito de conformidad de la Alcaldía de fecha 6.6.07, se ha solicitado la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretario General de dicha Entidad Local de don Enrique Mengibar Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, Subescalas de Secretaría-Intervención y Secretaría categoría Superior, titular de la plaza de Secretario General del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 1.6.07, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre

provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Enrique Mengibar Rodríguez, con DNI 32.859.005-D, Secretario General del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), al puesto de trabajo de Vicesecretario General del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz), durante el período

de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.